

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-030-20

**ACTA PRIMERA
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 02 de Noviembre de 2020, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña, en su carácter de Subsecretario de Infraestructura Carretera de esta Secretaría, así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas técnicas de la Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-030-20 consistente en la Ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE ALLENDE A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.**

Licitación Pública Nacional por Convocatoria No. 009 de fecha 18 de Octubre de 2020, de conformidad con los Artículos 34 Fracción I, 35 párrafo primero y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado.

Se procedió a la recepción de las propuestas en sobres cerrados y la apertura y revisión de las Propuestas Técnicas, mismas que deberán contener los documentos y requisitos solicitados, de no ser así serán desechadas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1. GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
2. TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
3. AGROINDUSTRIAS FORESTAL Y TRANSPORTE LOBO, S DE R.L. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
4. ING. RUBEN TINOCO VAZQUEZ	Aceptada para su Análisis
5. BAUNEC, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
6. M.I.RAUL REYME FLORES RUEDA	Aceptada para su Análisis
7. ING. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ	Aceptada para su Análisis
8. MACROSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
9. CONSTRUCCIONES NUEVA VIZCAYA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIVIL URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
10. CONSTRUCTORA REYMUNDO, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
11. JOPASO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
12. ACARREOS Y CONSTRUCCIONES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
13. DESARROLLOS, GRAVAS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
14. ING. VALENTIN VALDEZ GUERRERO	Aceptada para su Análisis
15. DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V.	SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL DOCUMENTO T-12 PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, DE LA MANO DE OBRA, DE LOS MATERIALES Y DE

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-030-20

	UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO, AL NO PRESENTAR ESTE DOCUMENTO. SIRVE DE FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN NUMERAL 29 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, 29.1 CAUSAS GENERALES, LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.
16. BICUPSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
17. ING. ERNESTO GARCIA ROSALES	Aceptada para su Análisis
18. INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
19. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LA NORIA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
20. UYPRO, S.A DE C.V.	Aceptada para su Análisis
21. ING. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ SILVA	Aceptada para su Análisis
22. PELAC PROYECTOS, ESTUDIOS Y LABORATORIO DE LA CONSTRUCCIÓN S.C.	Aceptada para su Análisis
23. SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis
24. PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS TIFA, S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

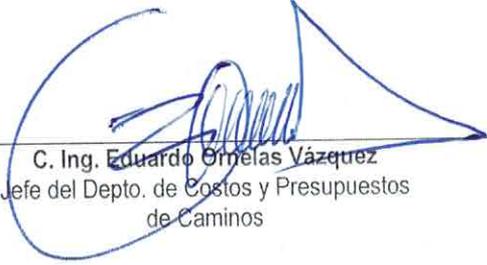
Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento T-12 a (Programas: de Ejecución General de los Trabajos), así como los correspondientes sobres cerrados que contienen las Propuestas Económicas, por parte de las empresas: **DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V.** Representada por el **C. VICTOR HUGO BETANCOURT**, la empresa: **GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.** Representada por la **C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA.**, La empresa: **CONSTRUCCIONES NUEVA VIZCAYA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIVIL URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.** Representado por el **C. JOSÉ ALFONSO CASTAÑEDA.**, y se fijan las 10:00 hrs. del día 09 de Noviembre de 2020 para la apertura de las mismas, la cita en esta Sala de Juntas

Se da por terminado el presente Acto a las 11:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-030-20

POR LA DEPENDENCIA:


C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña
Subsecretario de Infraestructura Carretera


C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez
Jefe del Depto. de Costos y Presupuestos
de Caminos


C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica.

INVITADOS:


C. Lic. Edgar Gutiérrez Rosales
Representante de la Secretaría
de la Contraloría

NO SE PRESENTO

C. ING. MIGUEL ANGEL REVELES PEREZ
Presidente de la C.M.I.C.

NO SE PRESENTO

C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS
Presidente del colegio de ingenieros independientes

NO SE PRESENTO

C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado
de Durango A.C.

NO SE PRESENTO

C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ
Presidente del colegio de arquitectos del valle del
Guadiana A.C.

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-030-20

NO SE PRESENTO

C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO
RUVALCABA DIAZ
Presidente del colegio de arquitectos
de Durango A.C.

PARTICIPANTES:

GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.
C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA

TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C.
ARLET CONTRERAS MORENO

AGROINDUSTRIAS FORESTAL Y TRANSPORTE LOBO, S DE R.L. DE C.V.
C. JUAN MATEO CORREA GUERRA

ING. RUBEN TINOCO VAZQUEZ
C. CARLOS OSBALDO GARCÍA ARROYO

BAUNEC, S.A. DE C.V.
C. KAREN BETZABETH CASTRO

M.I. RAUL REYME FLORES RUEDA
C. RAFAEL MAA

ING. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ
C. ARMANDO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ

MACROSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
C. LAURA CARVAJAL

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-030-20

CONSTRUCCIONES NUEVA VIZCAYA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON CIVIL URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.

C. JOSÉ ALFONSO CASTAÑEDA

CONSTRUCTORA REYMUNDO, S.A. DE C.V.
C. ING. JOSÉ GUTIÉRREZ

JOPASO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ING JORGE PARADA SIFUENTES

ACARREOS Y CONSTRUCCIONES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
C. ING. ENRIQUE MUÑOZ P.

DESARROLLOS, GRAVAS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
C. ING. HÉCTOR DIEZ

ING. VALENTIN VALDEZ GUERRERO
C. ING. LUIS VALDEZ FERNÁNDEZ

DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V.
C. VICTOR HUGO BETANCOURT

BICUPSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
C. ING. JOSÉ SALVADOR ROSALES ÁVILA

ING. ERNESTO GARCIA ROSALES
C. EL MISMO

INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A. DE C.V.
C. SERGIO RAUL RODRÍGUEZ ONTIVEROS

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-030-20

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LA NORIA, S.A. DE C.V.
C. FLOR NATHALY AMAYA HERNÁNDEZ

UYPRO, S.A DE C.V.
C. JOSÉ H. GARCÍA S.

ING. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ SILVA
C. EL MISMO

PELAC PROYECTOS, ESTUDIOS Y LABORATORIO DE LA CONSTRUCCIÓN
S.C.
C. LUIS BERNARDO QUIÑONES TORRES

SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A. DE
C.V.
C. ING. DANIEL JACOB MURILLO MEDINA

PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS TIFA, S.A. DE C.V.
C. ING. ARTURO HERNÁNDEZ ARAGÓN

Arturo Hernandez Aragon

**ACTA SEGUNDA
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 09 de Noviembre de 2020, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña, en su carácter de Subsecretario de Infraestructura Carretera de esta dependencia así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-030-20; consistente en la Ejecución de: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE ALLENDE A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
<p>1. GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: LA OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT NO PRESENTA EL QR.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARA COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE</p>

	<p>LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>2. TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>Aceptada para su Análisis</p>
<p>3. AGROINDUSTRIAS FORESTAL Y TRANSPORTE LOBO, S DE R.L. DE C.V.</p>	<p>Aceptada para su Análisis</p>
<p>4. ING. RUBEN TINOCO VAZQUEZ</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: TRAEN OPINIÓN NEGATIVA DEL SAT Y LA OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT PRESENTA ADEUDOS. VISITA AL LUGAR DE LA OBRA: NO INCLUYE EL OFICIO DE INDAGAR ANTE CUALQUIER DEPENDENCIA.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN: 1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES: I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p>

	<p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>5. BAUNEC, S.A. DE C.V.</p>	<p>Aceptada para su Análisis</p>
<p>6. M.I. RAUL REYME FLORES RUEDA</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: FALTA LA OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT, NO SE PUEDE LEER LA OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS, FALTA EL ANÁLISIS DE LAS RAZONES FINANCIERAS, FALTA LA CEDULA DEL CONTADOR, FALTA EL REGISTRO DEL SAT DEL AUDITOR. ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANÁLISIS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE: CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN: 1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS</p>

	<p>SIGUIENTES: I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARA COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>7. ING. ARMANDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO INCLUYE EL REGISTRO DE AUDITOR ANTE EL SAT, EN LA OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS EL QR NO SE PUEDE LEER.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PREPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PREPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN: 1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES: I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p>

	<p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>8. MACROSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</p>	<p>Acceptada para su Análisis</p>
<p>9. CONSTRUCCIONES NUEVA VIZCAYA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIVIL URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>Acceptada para su Análisis</p>
<p>10. CONSTRUCTORA REYMUNDO, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO PRESENTA OPINIÓN POSITIVA DEL IMSS.</p> <p>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL NO INCLUYE EL UMA EN LOS ANÁLISIS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PREPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PREPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p>

	<p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>11. JOPASO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: HAY INCONSISTENCIA ENTRE EL BALANCE AUDITADO Y LA DECLARACIÓN 2019.</p> <p>EXPERIENCIA: NO INCLUYE OFICIO DE OBRAS EN VIGOR.</p> <p>PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE LOS OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA, NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS, NO INCLUYE EL OFICIO DE LA NOM-86.</p> <p>DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE EN EL LISTADO DE MANO DE OBRA A LOS OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: EN EL PRECIO UNITARIO DE LA CAPA DE SUBRASANTE EL ABUNDAMIENTO 1.2 ES INSUFICIENTE, EN EL PRECIO UNITARIO DE LA PIEDRA PARA ESTABILIZACIÓN EL ABUNDAMIENTO 1.25 ES INSUFICIENTE, EN EL PRECIO UNITARIO DE LA BASE EL ABUNDAMIENTO 1.2 ES INSUFICIENTE.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PREPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS</p>

	<p>CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PREPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>12. ACARREOS Y CONSTRUCCIONES MEXICANOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Aceptada para su Análisis</p>
<p>13. DESARROLLOS, GRAVAS Y OBRAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO PRESENTA LOS PAGOS PARCIALES DE AGS-SEPT 2020, NO SE PUEDE LEER EL QR DE LAS OPINIONES DEL SAT, INFONAVIT E IMSS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA</p>

	<p>EVALUACIÓN DE LAS PREPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PREPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>14. ING. VALENTIN VALDEZ GUERRERO</p>	<p>Acceptada para su Análisis</p>
<p>15. BICUPSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</p>	<p>Acceptada para su Análisis</p>
<p>16. ING. ERNESTO GARCIA ROSALES</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO SE PUEDE LEER EL QR DE LA OPINIÓN DEL INFONAVIT.</p>

	<p>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: EN EL PROGRAMA NO CONTEMPLA LOS OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p>DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO CONTEMPLA LOS OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PREPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PREPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>17. INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: EN LA OPINIÓN DEL INFONAVIT NO SE PUEDE LEER EL QR.</p>

	<p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PREPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PREPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>18. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LA NORIA, S.A. DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: EL QR DE LA OPINIÓN POSITIVA DEL INFONAVIT NO SE</p>

	<p>PUEDE LEER, NO PRESENTA LOS PAGOS PARCIALES DEL 2020. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PREPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PREPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>19. UYPRO, S.A DE C.V.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p>

ESTADO CONTABLE: NO PRESENTA EL RESUMEN DE LAS RAZONES FINANCIERAS, NO INCLUYE EL REGISTRO DEL CONTADOR AL SAT, PRESENTA LAS OPINIONES POSITIVAS DEL SAT, IMSS E INFONAVIT DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE LA CARTA DE LA NOM SCT-086.

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO CONTEMPLA EL UMA EN LOS ANÁLISIS.

ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: EN LOS CONCEPTOS NO INCLUYE EL BARRIDO DE LA SUPERFICIE.

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PREPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PREPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:

1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PRÓPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;

B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

	<p>ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>20. ING. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ SILVA</p>	<p>Aceptada para su Análisis</p>
<p>21. PELAC PROYECTOS, ESTUDIOS Y LABORATORIO DE LA CONSTRUCCIÓN S.C.</p>	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA, NO CUMPLE SATISFACVTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO INCLUYE CEDULA DEL AUDITOR, NO INCLUYE REGISTRO ANTE EL SAT DEL AUDITOR. EXPERIENCIA: NO INCLUYE OFICIO DE OBRAS EN VIGOR. PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA, NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS. ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO INCLUYE EL UMA PARA EL CÁLCULO DEL FACTOR AL SALARIO REAL. DATOS BÁSICOS DE COSTOS: NO INCLUYE OPERADORES DE MAQUINARIA.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PREPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERÁ ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PREPOSICIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTÍCULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN FALLO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACIÓN:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARÍAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASÍ COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL</p>

	DOCUMENTO E3 (CATÁLOGO DE CONCEPTOS) ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASÍ COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.
22. SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.	Acceptada para su Análisis
23. PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS TIFA, S.A. DE C.V.	Acceptada para su Análisis

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	MONTO SIN IVA
1. TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4'745,712.65
2. AGROINDUSTRIAS FORESTAL Y TRANSPORTE LOBO, S DE R.L. DE C.V.	\$4'487,631.83
3. BAUNEC, S.A. DE C.V.	\$4'543,225.41
4. MACROSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	\$4'753,067.74
5. CONSTRUCCIONES NUEVA VIZCAYA, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON CIVIL URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$4'149,263.31
6. ACARREOS Y CONSTRUCCIONES MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$4'873,587.99
7. ING. VALENTIN VALDEZ GUERRERO	\$4'648,301.21
8. BICUPSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$4'511,831.39
9. ING. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ SILVA	SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO: E-2 GARANTÍA DE SERIEDAD: EL CHEQUE PRESENTADO NO ESTA CRUZADO.

	<p>SIRVE DE FUNDAMENTO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, NUMERAL 29, CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA, 29.1 CAUSALES GENERALES, .1 LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>ASÍ MISMO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.</p>
<p>10. SERVICIOS DE INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA CENTRO NORTE, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$4'895,954.31</p>
<p>11. PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS TIFA, S.A. DE C.V.</p>	<p>\$4'762,490.15</p>

Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos)., por parte de las empresas: **TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Representada por la **C. ARLET CONTRERAS MORENO**, la empresa: **BAUNEC, S.A. DE C.V.** Representada por la **C. KAREN BETZABETH CASTRO**, La empresa: **MACROSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** Representado por la **C. ARQ. LAURA CARVAJAL**; Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:00 hrs. Del día 17 de Noviembre de 2020, la cita en esta Sala de Juntas.

Se da por terminado el presente Acto a las 11:00 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:


C. Ing. Jorge Ignacio Chanez Peña
Subsecretario de Infraestructura Carretera


C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez
Jefe del Depto. De Costos y Presupuestos de Caminos



C. Ing. Manuel Eduardo Nuñez Lozoya
Jefe del Depto. De Conservación
de Caminos

INVITADOS:



C. Ing. Benjamín Cisneros Meza
Representante de la Secretaría
de la Contraloría



C. Ing. Gabriel Muñoz García
Representante del Órgano Interno
de Control en la SECOPE

NO SE PRESENTO

C. ING. MIGUEL ANGEL REVELES PEREZ
Presidente de la C.M.I.C.

NO SE PRESENTO

C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS
Presidente del colegio de ingenieros independientes

NO SE PRESENTO

C. ING. ROGELIO NICOLAS PEREZ MOGUEL
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado
de Durango A.C.

NO SE PRESENTO

C. ARQ. RAUL MONTELONGO NEVAREZ
Presidente del colegio de arquitectos del valle del
Guadiana A.C.

NO SE PRESENTO

**C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO
RUALCABA DIAZ**
Presidente del colegio de arquitectos
de Durango A.C.

PARTICIPANTES:

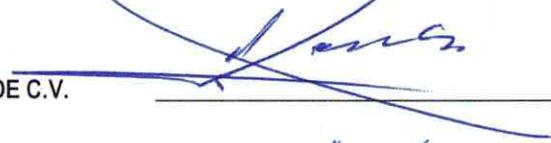
GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.
C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA



TITANIUM CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ARLET CONTRERAS MORENO

Arlet Contreras M.


AGROINDUSTRIAS FORESTAL Y TRANSPORTE LOBO, S DE R.L. DE C.V.
C. JUAN MATEO CORREA GUERRA



ING. RUBEN TINOCO VAZQUEZ
C. CARLOS OSBALDO GARCÍA ARROYO



BAUNEC, S.A. DE C.V.
C. KAREN BETZABETH CASTRO

Karen Betzabeth Castro


MACROSERVICIOS DEL NORTE, S.A. DE C.V.
C.ARQ. LAURA CARVAJAL



CONSTRUCTORA REYMUNDO, S.A. DE C.V.
C. ING. JOSÉ GUTIÉRREZ



JOPASO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ING JORGE PARADA SIFUENTES



ACARREOS Y CONSTRUCCIONES MEXICANOS, S.A. DE C.V.
C. ING. ENRIQUE MUÑOZ PANDELI



Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-030-20

BICUPSA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
C. ING. JOSÉ SALVADOR ROSALES ÁVILA

ING. ERNESTO GARCIA ROSALES
C. EL MISMO

INDUSTRIAL DE CAMINOS MARTE, S.A. DE C.V.
C. SERGIO RAUL RODRÍGUEZ ONTIVEROS

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LA NORIA, S.A. DE C.V.
C. FLOR NATHALY AMAYA HERNÁNDEZ

UYPRO, S.A DE C.V.
C. JOSÉ GARCÍA SILVA

ING. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ SILVA
C. EL MISMO

PAVIMENTOS, CONSTRUCCIONES Y TERRACERÍAS TIFA, S.A. DE C.V.
C. ING. ARTURO HERNÁNDEZ ARAGÓN

Arturo Hernández Aragón